



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org [f Cgt Rtve](https://www.facebook.com/CgtRtve) [@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve) - tve@cgt.es

17 de diciembre 2020 Nº 390

PROVISIÓN DE PLAZAS A MEDIDA

La dirección de RRHH, antes de la incorporación de Pablo Galán como nuevo director, ha fijado las plazas para los diferentes cupos de traslados, cambios de ocupación y promoción ([las podéis ver aquí](#)). Este sistema de "cupos" es el que han pactado los firmantes del III Convenio Colectivo.

Nos gustaría dar más información sobre estas convocatorias, pero a la representación legal de los trabajadores no nos han facilitado ni la documentación sobre el funcionamiento de estos procesos ni el estudio en el que supuestamente basan la relación de plazas. A pesar de eso, los firmantes del III Convenio sí parecen conocer de antemano todos los detalles, y no entran a cuestionar la idoneidad ni el número de plazas.

Por ejemplo, tras un análisis de las plazas convocadas para traslados encontramos algunas curiosidades:

- Muchas UUII, CCTT y áreas de centros de producción con graves carencias de personal no obtienen ningún refuerzo. En cambio, otros CCTT con abundancia en una ocupación tipo concreta reciben un traslado adicional.

- También se dan casos de plazas de traslados para una ocupación tipo sin funciones en UUII y plazas que nadie ha elegido como preferentes en el Registro de Traslados.

Parecen plazas creadas a medida más que respuestas a necesidades reales.

CGT no está de acuerdo en cómo se han fijado las plazas de esta provisión. **Se precisa una Relación de Puestos de Trabajo que determine los puestos mediante una radiografía exhaustiva de la plantilla y las necesidades de producción.**



¿QUÉ PASA SI NO SE OCUPAN LAS PLAZAS EN CUALQUIERA DE LAS TRES PROVISIONES?

La convocatoria va irremediabilmente asociada al III Convenio por un acuerdo entre la dirección y UGT – SI. El III Convenio (que a fecha de hoy no se ha publicado en el BOE y por tanto no está vigente) establece un sistema de cupos cerrados "a la carta", donde no se sigue un orden secuencial. Las plazas no cubiertas en cada uno de los procesos no pasan a otra convocatoria.

Por ejemplo: si en traslados queda desierta una plaza en un centro, se pierde aunque haya personas dentro de ese mismo centro que quieran promocionar o cambiar de ocupación.

CGT ha propuesto ampliar el cupo en las convocatorias de promoción y cambio de ocupación tipo para las plazas no cubiertas en la convocatoria de procesos de traslados, pero sin resultado.

La propuesta de CGT para este proceso iba en la línea de que todas las plazas deben seguir el proceso del convenio actual, aún en vigor, y que establece el siguiente orden:

1º: Fase de traslados.

2º: Las plazas no cubiertas se ofrecen para reingreso de excedentes.

3º: Las restantes salen a promoción y/o cambio de ocupación tipo, según corresponda.

4º: Finalmente, el número de plazas autorizado por Hacienda saldría a ingreso mediante concurso oposición.

UGT y SI aseguran que este sistema solo permitiría sacar las plazas si Hacienda autoriza la convocatoria de oposiciones. Pero mienten: en 2018 hubo un proceso de traslados por un acuerdo en Paritaria, firmado por UGT y SI, que paraba el proceso en traslados ([ver aquí](#)).

Todo este proceso se podría haber hecho de la misma manera y las plazas hubieran salido hace tiempo. Así que si se pierde alguna habrá sido porque UGT, SI y la dirección se han empeñado en hacerlo con el procedimiento del III convenio de "cupos a la carta". Que no cuenten milongas.

A pesar de asistir a unos procesos opacos y cerrados, seguiremos insistiendo a la dirección de RRHH para que las plazas vacantes no se pierdan y se puedan producir ampliaciones de cupos donde realmente se necesiten.

Podéis acudir a nuestro correo cgt@rtve.es para contarnos las carencias de personal en vuestros departamentos y centros, así como expresarnos vuestras dudas.